



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA -DPB:0000150/2017

VISTO: la Ordenanza N°2212-CM-2012 y Resolución DPB0000059/2017 ,y;

CONSIDERANDO:

- Que la Dra. Beatriz Oñate, la Sra.Solange Achon Seifert, el Sr. Lucas Mendoza, el Sr. Walter Crespo y la Sra Ingrid Kúster, deben movilizarse con la Defensoría Itinerante y realizar las notificaciones en todo el éjido municipal.
- Que la resolución DPB0000059/2017 de fecha 18 de abril de 2017 del visto corresponde la rendición del dinero por la suma con cargo a rendir para su renovación.
- Que el Sr. Walter Ariel Crespo (DNI 26.951.796) pone a disposición su vehículo particular Marca Fiat Palio Fire 1.4, Modelo año 2007, Tipo Sedan 5 puertas, Dominio GJU-005, asegurado por Seguros Rivadavia con póliza vigente desde el 05/03/2017 hasta el 05/09/2017.
- Que se debe cubrir los gastos de combustibles del mencionado vehículo.
- Que se esta implementando el sistema de Defensoría itinerante en los barrios, centros de salud, juntas vecinales, Centro administrativo y terminal que cambia de lugar de atención mes a mes.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

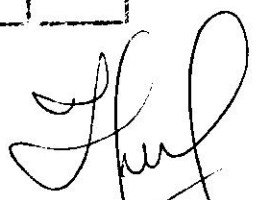
RESUELVE:

ARTICULADO:

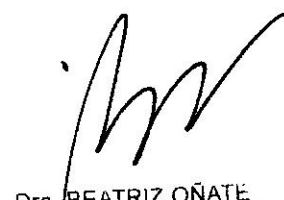
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago por \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil) a favor del Sr. Walter Ariel Crespo (DNI 26.951.796), en concepto de suma con cargo a rendir para gastos de combustible.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0240.00.07 Programa Recursos Propios Mediación Comunitaria 2212-CM-11
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Küster.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, -05 de Septiembre de 2017.




Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche